

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 897

VALPARAISO, 19 de agosto de 1992.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la Reforma Agraria y modifica diversos cuerpos legales.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3456, de 18 de agosto de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

S. E. EL  
RESIDENTE  
DEL  
SENADO